JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2018-00143
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES "COMSEL"
DEMANDADO	ROBINSON MARTINEZ MADERA Y OTRO
FECHA	JUNIO 02 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en donde renuncia al poder dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, junio dos (02) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, la apoderada judicial de la parte demandante **Dra. ANDREA MARCELA TORNE ZUÑIGA**, renuncia al poder conferido a ella, otorgado por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES "COMSEL" dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, este juzgado,

R E S U E L V E

1. ACEPTAR la renuncia del poder otorgado por el representante legal de la parte demandante, a la **Dra. ANDREA MARCELA TORNE ZUÑIGA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 1.140.815.609 y Tarjeta Profesional No 227.914 del C.S.J de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea40d2b8787f16076590d89c347a83ae8a8a11eaa3d556a74c01dde0deab40b6**

Documento generado en 02/06/2023 09:39:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0054**

SOLEDAD, **JUNIO 5 DE 2023**
LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO